

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

**1. Referencia de publicación:** [LC02\\_2023\\_822611822](#)

Prestación de servicios de provisión de viviendas y acompañamiento para mujeres especialmente vulnerables en Asturias, Andalucía, Aragón, Baleares, CYL, CLM, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Euskadi, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra, Valencia.

**Procedimiento:** Licitación Local Abierta según “procedimiento de Autorización de Adquisición de Compromisos Económico-Financieros” de Médicos del Mundo

**2. Proyecto/Programa:** “PLAN DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN”

**3. Financiación:** Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad, el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**4. Órgano de Contratación-Decisión:** Comité de Evaluación Interno de Médicos del Mundo según

La composición del comité de evaluación de las ofertas se conformará por:

1 presidencia (sin derecho a voto)

1 secretaría (sin derecho a voto)

3 miembros con derecho Voto.

Quienes integran el comité de evaluación tendrán que entender y firmar una Declaración de Neutralidad y Confidencialidad, así como una Declaración de Imparcialidad e Confidencialidad y habrán firmado la Aceptación de la Política de Conflicto de Interés de MdM en el momento de la firma del contrato de trabajo.

La decisión Final de Comité de Evaluación deberá ser ratificada por al menos 2 firmas mancomunadas de las Junta Directiva de Médicos del Mundo

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

**6. Descripción del contrato:** CONTRATO DE SERVICIO

**7. Número y nombre de los ítems:**

En la dinámica del proyecto de Inserción Sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata y para mujeres en situación de prostitución, se necesita generar la posibilidad de tener viviendas y el acompañamiento a las mismas para mujeres en el proceso de autonomía del plan, por lo que se busca un proveedor que tenga la capacidad de ofrecer unos servicios dirigidos a:

- Poner a disposición viviendas de calidad, asequibles, accesibles y sostenibles ubicadas en entornos comunitarios para las mujeres.
- Facilitar que las viviendas tengan las condiciones de habitabilidad para que sea un alojamiento digno y ajustado a las necesidades de las mujeres.
- Realizar una gestión integral de la vivienda durante la estancia de las mujeres alojadas, así como de los apoyos sociales necesarios específicos de éstas a través del acompañamiento personalizado en vivienda para su autonomía, apoyo en el buen uso de la vivienda y en la convivencia social entre convivientes, así como vecinal con la comunidad.
- Coordinar el trabajo realizado para facilitar la integración de las mujeres en la comunidad.
- Ofrecer viviendas que cambien vidas y creen comunidad. Contribuimos a garantizar el acceso a un alojamiento adecuado, gestionando proyectos de provisión de vivienda asequible con intervención social.

Las Empresas o asociaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y reconocidas, pueden presentar su oferta para todas o algunas de estas CCAA:

Asturias, Andalucía, Aragón, Baleares, CYL, CLM, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Euskadi, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra, Valencia.

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

#### 8. Elegibilidad y norma aplicable al origen:

Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda

Normativas regionales y municipal en materia de vivienda sobre la cual se presenta la oferta.

#### 9. Motivos de exclusión:

- Que se encuentren en situación de concurso de acreedores, liquidación o cierre, intervención judicial o situaciones análogas.
- Que hayan sido condenados judicialmente por delitos que afecten la moralidad de su trabajo.
- Que no se encuentren al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- Que hayan sido condenados judicialmente por fraude, corrupción u otras actividades ilegales
- Que hayan sido condenados judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los candidatos deberán aportar la documentación que demuestre que no se encuentran en ninguna de estas situaciones.

#### 10. Número y Condiciones de las ofertas:

Las empresas o asociaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y reconocidas licitantes, podrán presentarse a todo o parte de los contestos de CCAA; cada localización será juzgada y evaluada por separado. MdM tiene el derecho de dejar sin adjudicar la totalidad de la licitación o algunas localizaciones, así como de modificar el número de unidades y tipología de las viviendas y servicios según las ofertas recibidas y la disponibilidad territorial específica.

#### 11. Reunión informativa y/o visita sobre las actividades del programa:

A coordinar previamente con Médicos del Mundo

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

**13. Validez de las ofertas:** hasta el 31/12/2023

**14. Periodo de ejecución operativa de los suministros:**

Inmediata. Sera negociable por cada territorio según las necesidades reales de las mujeres beneficiaras del servicio alojativo

---

### PRESENTAR UNA OFERTA

**15. Costes de preparación de las ofertas**

Los costes en que incurra el licitador para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

**16. Plazo de presentación de las ofertas**

El plazo máximo para la presentación de la oferta es las 23: 59 h del día 11 de Junio de 2023

Se enviarán en Sobres cerrados, por correo postal certificado o mensajería a la siguiente dirección:

*Médicos del Mundo – España  
Calle Conde de Vilches 15  
28028 Madrid*

*O en Digital enviándolo a la dirección mail [compras@medicosdelmundo.org](mailto:compras@medicosdelmundo.org)*

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después del plazo citado.

**17 Propiedad de las ofertas**

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de Médicos del Mundo. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### 18 Modificación o retirada de las ofertas

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que venza el plazo de presentación de ofertas mencionado en el punto 16 de la presente notificación. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas. Las retiradas se harán sin condiciones y pondrán fin a la participación en la licitación. El sobre exterior debe llevar la mención «Modificación» o «Retirada», según proceda.

### 19 Apertura de pliegos

- 19.1 La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, y si en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.
- 19.2 Las ofertas se abrirán en sesión pública a las 15:00 del 12 de Junio 2023 en remoto vía [TEAMS \(LINK\)](#) por el Comité nombrado a tal efecto. El Comité levantará acta de la reunión, que estará disponible previa solicitud.
- 19.3 En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los licitadores, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada y cualesquiera otros pormenores que Médicos del Mundo considere conveniente comunicar.
- 19.4 Tras la apertura pública de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato.
- 19.5 Cualquier intento por parte de un licitador de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión del Órgano de Contratación relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

### 20 Evaluación de las ofertas

- 20.1 Evaluación financiera:

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- a) Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:
- cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
  - cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- b) Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el licitador. En caso de que el licitador no los acepte, su oferta será rechazada.
- 20.2 En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada licitador aclaraciones relativas a su oferta incluido el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas en aplicación del punto 20.1. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.
- 20.3 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación será la oferta técnica más completa, con mayor calidad y que ofrezca el precio más bajo y el impacto ambiental menor y la rapidez y disponibilidad de entrega de los vehículos.

## 21 Firma del contrato y garantía de ejecución

- 21.1 El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Antes de la firma del contrato, Médicos del Mundo podrá solicitar al licitador, la presentación de los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país en el que la sociedad (o cada una de las sociedades en caso de consorcio) esté establecida, como prueba de que no se halla en ninguna situación de irregularidad administrativa.

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- 21.2 En un plazo de 15 días desde la recepción del contrato ya firmado por Médicos del Mundo, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo. Al firmar el contrato, el licitador seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigor.
- 21.3 Si el licitador seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve en el plazo indicado, Médicos del Mundo podrá considerar nula la aceptación de la oferta.

### 22 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, Médicos del Mundo debe notificárselo a los licitadores. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los licitadores las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

**En ningún caso podrá serle atribuida a Médicos del Mundo responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso en que Médicos del Mundo hubiese sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que Médicos del Mundo contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.**

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### 23. Cómo resolver duda en el expediente de licitación

Los proveedores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a la dirección de correo electrónico: [compras@medicosdelmundo.org](mailto:compras@medicosdelmundo.org)

al menos 7 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas indicado en el punto 19.

Médicos del Mundo deberá comunicar sus respuestas a las preguntas al menos 5 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Las posibles clarificaciones o cambios menores sobre el expediente de licitación se harán extensivas a todos los licitadores invitados.

### 24. Resolución

Médicos del Mundo dispondrá de 30 días naturales, a partir de la fecha indicada en el punto 16 de la presente notificación, para resolver este expediente; Los licitadores no ganadores serán informados por escrito entre los 15 primeros naturales a la fecha definitiva de adjudicación.